



Consejo Económico y Social

Distr. general
4 de enero de 2015
Español
Original: inglés

Comisión de Población y Desarrollo

48º período de sesiones

13 a 17 de abril de 2015

Debate general sobre la experiencia nacional en asuntos de población: el futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015

Declaración presentada por Awaz Centre for Development Services, organización no gubernamental reconocida como entidad consultiva por el Consejo Económico y Social*

El Secretario General ha recibido la siguiente declaración, que se distribuye de conformidad con lo dispuesto en los párrafos 36 y 37 de la resolución 1996/31 del Consejo Económico y Social.

* La presente declaración se publica sin revisión editorial.



Declaración

Awaz Centre for Development Services (AWAZCDS-Pakistán) y Rutgers WPF el Pakistán, reconocidas como entidades consultivas por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas, en su labor en pro del reconocimiento y la promoción de la salud y los derechos sexuales y reproductivos en el Pakistán, celebran el tema del 48º período de sesiones de la Comisión de Población y Desarrollo de las Naciones Unidas “El futuro que queremos: integración de las cuestiones de población en el desarrollo sostenible, incluso en la agenda para el desarrollo después de 2015”.

Es un momento de reflexión para los Estados, ahora que el proceso de diseño de nuevos compromisos de desarrollo está llegando a su fin en forma de una agenda para el desarrollo después de 2015 y de los objetivos de desarrollo sostenible (ODS). El Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo (CIPD), adoptado con el consenso de 179 gobiernos en El Cairo en septiembre de 1994, marcó el comienzo de un nuevo capítulo en el discurso intergubernamental sobre la interrelación entre población, derechos humanos, crecimiento económico sostenido y desarrollo sostenible. El histórico acuerdo fue adoptado con la promesa de proteger los derechos humanos, con especial atención a la salud y los derechos reproductivos; de invertir en salud y educación; de promover la igualdad de género; y de empoderar a las mujeres y a los jóvenes proporcionando igualdad de oportunidades a todos. Tras el importante cambio de paradigma propiciado por la CIPD, los Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM) abrieron una nueva era de prioridades en el desarrollo. Inicialmente los ODM no aprovecharon los beneficios conseguidos en materia de salud y derechos sexuales y reproductivos, sino que intentaron rectificar su exclusión original incorporando la meta 5b “el acceso universal a la salud reproductiva”.

Exámenes independientes de dichos marcos y el reciente proceso consultivo sobre el marco para el desarrollo después de 2015 argumentan que el progreso en muchas esferas ha sido desigual y fragmentado, pero al mismo tiempo han surgido nuevos desafíos y oportunidades. Muchas personas siguen viviendo en un contexto de discriminación y desigualdad y los derechos humanos no se realizan plenamente para todos. El objetivo de la igualdad de género aún parece difícil de alcanzar y la discriminación y la violencia por razón de género siguen afectando a millones de personas. Sigue habiendo grandes y persistentes diferencias entre las poblaciones más favorecidas y las más marginadas, especialmente con respecto al acceso a los derechos y servicios en materia de salud sexual y reproductiva.

En el Pakistán, el 65% de la población está constituido por jóvenes, lo cual ilustra el importante potencial de una nación en construcción, siempre que el Gobierno demuestre liderazgo político y garantice el cumplimiento del Programa de Acción de la CIPD. Debemos aprovechar el potencial de los adolescentes y los jóvenes del Pakistán que son el recurso futuro fundamental para el desarrollo sostenible, al ser agentes clave del cambio social.

No obstante, los jóvenes y sus necesidades siguen estando relegados en la sociedad. El supuesto de que los niños y las niñas menores de 18 años son “demasiado jóvenes” como para necesitar información y servicios de salud sexual y reproductiva ignora las realidades y factores ambientales e impide que los jóvenes adquieran las habilidades y conocimientos prácticos que necesitan para protegerse

del abuso, la explotación y las enfermedades. Los jóvenes siguen siendo los más afectados por el peso de la salud sexual y reproductiva, que, a su vez, los hace vulnerables a la violencia y la explotación sexual, a los embarazos no planeados, a los abortos en condiciones de riesgo, a las infecciones de transmisión sexual y a la morbilidad y mortalidad maternas. Son años de formación para los jóvenes y la falta de información y servicios necesarios se traduce en conductas de riesgo y en una llegada incierta a la vida adulta.

En el Pakistán, la forma más común de victimización de las mujeres y las niñas tiene que ver con su salud sexual y reproductiva y la violación más común de los derechos de las mujeres y las niñas es la de sus derechos sexuales y reproductivos. Las mujeres y las niñas carecen de libertad para tomar decisiones y cuentan con escasas opciones de vida; el uso de anticonceptivos es también extremadamente bajo en especial entre las adolescentes casadas; están mal preparadas para enfrentarse a las demandas de subsistencia y, con frecuencia, sufren violencia doméstica. Según la Encuesta Demográfica y de Salud (EDS) del Pakistán, realizada en 2013, únicamente el 35,4% de las mujeres de edades comprendidas entre los 15 y los 49 años utiliza en la actualidad un método anticonceptivo; la EDS del Pakistán realizada en 2007 indica que la tasa de mortalidad materna es de 276 muertes por cada 100.000 nacidos vivos. Según los estudios realizados por el Departamento de Bienestar y el Departamento de Bienestar Social de Punjab, alrededor del 42% de las mujeres aceptaban la violencia como una parte de sus vidas. Se calcula que entre el 70% y el 90% de las mujeres sufren violencia doméstica, y aproximadamente una mujer es violada cada dos horas. Esta alarmante situación no puede corregirse sin abordar las causas fundamentales derivadas de la violación de los derechos en materia de salud sexual y reproductiva de las mujeres y las niñas.

El Programa de Acción de la CIPD y los compromisos para la adopción de nuevas medidas han seguido defendiendo la causa de la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos de los jóvenes y las mujeres. Por tanto, resulta desafortunado que el Informe de síntesis del Secretario General de las Naciones Unidas sobre la agenda para después de 2015 no haga una referencia explícita al resultado del Examen Operacional de la CIPD. Por otra parte, el informe de síntesis contiene elementos de seria preocupación con respecto al Pakistán. El documento menciona la salud y los derechos reproductivos de las mujeres, pero no los de los adolescentes y los jóvenes. Además, el documento no contiene referencia alguna a la salud sexual de las mujeres y los jóvenes. Por lo tanto, en el contexto del Pakistán es fundamental que la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos que forman parte de dos objetivos (salud y género) en el documento final del Grupo de Trabajo Abierto se mantengan y refuercen con la inclusión de los derechos sexuales en el marco para el desarrollo después de 2015.

Aunque el marco para el desarrollo después de 2015 será universalmente aplicable, las metas se establecerán en el plano nacional. Por lo tanto, exigimos que las metas nacionales establecidas para el Pakistán tengan como punto central la salud y los derechos sexuales y reproductivos de los jóvenes y de las mujeres. Hemos elaborado las siguientes recomendaciones para hacerlo posible:

a) Aprobación y aplicación en el ámbito federal y provincial de programas de educación práctica para la vida, con base empírica y de calidad, que proporcionen información precisa sobre la sexualidad humana, la igualdad de

género, los derechos humanos, las relaciones y la salud sexual y reproductiva tanto para jóvenes que asisten a la escuela como para los que no asisten, y que sea pertinente para cada grupo de edad específico;

b) Legislación para la protección y el empoderamiento de las mujeres en todas las provincias del Pakistán, en particular leyes contra el matrimonio infantil, la violencia doméstica y otras prácticas tradicionales nocivas;

c) Inclusión de las necesidades de las mujeres y los jóvenes en materia de salud sexual y reproductiva en los servicios de salud formales e informales de los gobiernos federales y provinciales.
